



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	SUCESIÓN INTESTADA – PARTICIÓN ADICIONAL
Causante	LAURA ROSA SIERRA VIUDA DE PINEDA
Radicado	05001 31 10 001 2010 00083 00.
Procedencia	Reparto.
Interlocutorio	Nº 433 de 2022.
Asunto	Se aprueban las aclaraciones y correcciones al Trabajo de Partición y Adjudicación

Atendiendo al escrito allegado por el partidador designado, se ACEPTAN LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES que el mismo hace del trabajo partitivo, obrante a folios 504 a 523 del expediente físico; dentro del presente trámite de SUCESIÓN INTESTADA – PARTICIÓN ADICIONAL de la causante LAURA ROSA SIERRA VIUDA DE PINEDA.

Ello en consideración a la Nota Devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zona Sur. Por lo tanto, para todos los efectos legales téngase en cuenta lo allí corregido y aclarado.

En razón y mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR las ACLARACIONES y CORRECCIONES al TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN realizado por el partidor, Dr. Orfenio de Jesús Agudelo Cano en el trámite SUCESORIO de la causante, LAURA ROSA SIERRA VIUDA DE PINEDA.

SEGUNDO. – Se ORDENA compulsar copias de esta providencia para que sea debidamente inscrita con el respectivo trabajo de partición, tal como se dispuso en la sentencia N° 12 del 3 de febrero de 2015.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e3378a89e06f155cc15f63d936fc270eab1f152948695037d7ab32a7e8fda9a**

Documento generado en 29/06/2022 02:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>